



## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Quien suscribe, **Sol Angel Rodriguez**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral 001-0230403-7, en mi calidad de Consultora Jurídica de la **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Que en relación al proceso de referencia Núm.ADESS-CCC-CP-2022-0008,

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para la adquisición de la confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro de Macorís y la Altagracia de la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ADESS-CCC-CP-2022-0008** conforme a la solicitud realizada por el **Departamento de Comunicaciones**,

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición del servicio para la confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Altagracia, de la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veinticuatro (24)** días del mes **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

**Sol Angel Rodriguez**  
Consultora jurídica